



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores SALOMON DE JESUS OROZCO RUIZ, MARIA ESPERANZA OROZCO RUIZ, JOAQUIN OROZCO LOPEZ, SANDRA JANNETH OROZCO LOPEZ, EDWIN ALBERTO OROZCO VELASQUEZ, JOAQUIN ARLEY OROZCO VELASQUEZ, MARIA ALEXANDRA OROZCO TANGARIFE, MARIA DEL CARMEN OROZCO TANGARIFE, JOAQUIN OROZCO TANGARIFE, GLADYS MATILDE OROZCO TANGARIFE, JORGE ELIECER OROZCO TANGARIFE, JOSE ALEJANDRO OROZCO TANGARIFE, RODRIGO DE JESUS OROZCO RUIZ, MARIA IRENE OROZCO RUIZ, , que dentro del expediente No 6034, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 21 de octubre de 2015-- RESOLUCION NUMERO: S 201500301640. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a la Agencia Nacional de Minería anular la anotación No. 2. del Registro Minero Nacional, del contrato de concesión minera No. 6034, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de TALCO, ubicada en jurisdicción del municipio de MONTEBELLO de este Departamento, suscrito el 30 de julio de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de agosto de 2004, bajo el código No. HEPP-03, cuyo titular es el señor JOAQUÍN EMILIO OROZCO QUINTERO, fallecido, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 3.529.869, toda vez que el título no debe aparecer como caducado, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo. --ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Agencia Nacional de Minería cambiar en el Catastro Minero el estado del contrato de concesión minera No. 6034, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de TALCO, ubicada en jurisdicción del municipio de MONTEBELLO de este Departamento, suscrito el 30 de julio de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de agosto de 2004, bajo el código No. HEPP-03, cuyo titular es el señor JOAQUÍN EMILIO OROZCO QUINTERO, fallecido, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 3.529.869, de terminado a título vigente en ejecución, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Agencia Nacional de Minería recapturar el área del contrato de concesión minera No. 6034, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de TALCO, ubicada en jurisdicción del municipio de MONTEBELLO de este Departamento, suscrito el 30 de julio de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de agosto de 2004, bajo el código No. HEPP-03, cuyo titular es el señor JOAQUÍN EMILIO OROZCO QUINTERO, fallecido, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 3.529.869.--ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente actuación administrativa, envíese con copia a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C., para que sea anotado lo antes ordenado, en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.--ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente actuación administrativa, procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de este acto, ante el mismo funcionario que lo profirió.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 de noviembre de 2015 a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado 27 de noviembre de 2015

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo a las 5:33 p.m.

Secretaría de Minas -
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015



